Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 08/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL - ID N° 381.128, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34, DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 02 de OCTUBRE de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Expediente SIMESE N°70.476/20, correspondiente al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" Plurianual - ID N° 381.128, convocada por la Sub UOC N°34, del Instituto de Medicina Tropical, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el citado proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical a través de la Sub UOC N°34, ha convocado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL - ID N° 381.128, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Carta de Invitacion ha sido aprobada por Resolucion DG N°05/20, del 28 de julio de 2020, de la Direccion General del Instituto de Medicina Tropical, constituyendose tambien el Comité de Evaluacion.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada ante los representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°34 del Instituto de Medicina Tropical, consta el acto de apertura de ofertas, se realizado en fecha 13 de agosto de 2020 y la lista de oferentes integrada por las siguientes firmas: TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez, HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, RAGO IMPORT de Ricardo González Ortiz, INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta y VIS S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido según Resolución DG N°05/2020, fue integrado por: Roslando Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa del IMT; y Eliseo González en representación del Departamento de Mantenimiento Biomédico del IMT; ha elevado su Informe de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de agosto de 2020 y fecha de culminación 26 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° y 67° del Decreto N°2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PUBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, el citado Comité, habiendo concluido el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, ha seleccionando la oferta que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y todos los requerimientos de calificación y capacidad, verificando los criterios de adjudicación, recomendó la adjudicación en los siguientes términos: *"...12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19, ..." la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más bajas", por tanto , luego del análisis realizado por el comité conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini RUC N°2278535-3 cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante. 13. CONCLUSIÓN: En tanto y en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28°, y 34° de la Ley N°2051/03, y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini con un contrato abierto, por un*

DS

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL - ID N° 381.128, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34, DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Hoja 2/3...
MONTO MINIMO de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones y MONTO MAXIMO de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19, y las disposiciones reglamentarias Institucionales.

Que, el presente proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000001690/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, por el monto de Guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2020, con N° de PAC 00381128, OG 240. Que, el presente proceso, corresponde a un Contrato Abierto y Plurianual, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 10.3 del Anexo I de la Resolución SG N°059, de fecha 21 de febrero de 2020, por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del programa anual de contrataciones (pac) 2020, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al presente ejercicio.

Que, la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se encuentra vigente en virtud de la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que en su Artículo 1° resuelve: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020..." y* en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente..." (SIC).*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 882/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, y ha otorgado la autorización correspondiente según con lo establecido en el Art. 16 de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2020, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente proceso de Contratación Directa corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

DS

Dr. Oscar M. Merlo F.
Director General
Instituto de Medicina Tropical

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°_____

POR EL CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL - ID N° 381.128, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34, DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" Plurianual - ID N° 381.128, convocada por la Sub UOC N°34, del Instituto de Medicina Tropical, a la firma HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, con RUC N°2.278.535-3, con un Contrato Abierto – Plurianual, por un MONTO MINIMO de Guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000) y MONTO MAXIMO de Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000), conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	*Ítem Adjudicado*	*Monto Total Adjudicado (IVA incluido)*	
HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini RUC N°2278535-3.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		45.000.000	90.000.000
	TOTAL	45.000.000	90.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Monto Mínimo: Guaraníes cuarenta y cinco millones; y Monto Máximo: Guaraníes noventa millones.

Artículo 2° Disponer que el Instituto de Medicina Tropical, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito conforme al Artículo 16° de la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, por el Director General del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 240. El saldo presupuestario se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · Dirección General

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General
Instituto de Medicina Tropical

DS